

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00031-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación efectuada al demandado, señor JESUS ALONSO GONZALEZ OROZCO realizada a través de Envía la cual fue recibida en la dirección el día 19 de febrero del presente año según la constancia que se anexa.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar al demandado, señor JESUS ALONSO GONZALEZ OROZCO la notificación por aviso de la orden de pago libada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

En atención a la petición anterior, se ordena el emplazamiento de la ejecutada, señora MARLIN TATIANA AGUDELO RAMIREZ, con el fin de notificarle bajo los parámetros del artículo 108 del Código General del Proceso, el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, pues el demandante manifiesta que ignora el lugar donde puede ser citada. Artículo 293 ibídem.

En obediencia al artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, el listado se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>035</u> Del <u>08 DE MARZO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO